



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 040**

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2022-00236	VERBAL ESPECIAL-LEY 1561 DE 2012	EDNA JOLIMA MONTILLA MORENO.	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ALEJANDRO GAITÁN.	11/05/2023
2022-00056	DECLARATIVO-PERTENENCIA	PRÓSPERO MARTÍNEZ GAITÁN.	JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.	11/05/2023
2022-00210	DECLARATIVO-PERTENENCIA	FIDELIGNO LIÉVANO MORALES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SINFOROSA NUÑEZ	11/05/2023
2023-00022	VERBAL ESPECIAL-LEY 1561 DE 2012	BLANCA INÉS CORREA VELANDIA.	JULIO HERNÁNDEZ Y OTROS.	11/05/2023
2023-00071	DIVISORIO	MIRALBA CÁRDENAS CAICEDO	ROSALBA CAMPOS.	11/05/2023
2023-00070	DECLARATIVO-PERTENENCIA	MIREYA ROJAS ARIZA	HEREDEROS DE CRISTHIAN ALEXANDER ROJAS ARIZA	11/05/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000- 2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

**JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.**

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.